

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 524 DE 2012

(marzo 13)

D.O. 48.371, marzo 13 de 2012

por el cual se honra la memoria del doctor Fernando Hinestrosa Forero.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de marzo del año en curso, en la ciudad de Bogotá, D. C., falleció el doctor Fernando Hinestrosa Forero, quien prestó invaluables servicios al país.

Que como servidor público, la Nación tuvo el privilegio de contar con el decidido aporte del Doctor Fernando Hinestrosa Forero, como Magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, Ministro de Justicia y de Educación, Concejal de Bogotá, Magistrado del Consejo Electoral y Embajador de Colombia ante la Santa Sede.

Que como Docente, Decano y Rector de la Universidad Externado de Colombia su contribución a la Nación tiene dimensiones inconmensurables.

Que el Doctor Fernando Hinestrosa Forero nació el 15 de marzo de 1931 en Bogotá, D. C., cursó estudios de Derecho en la Universidad Externado de Colombia, regida por su padre y antecesor, el doctor Ricardo Hinestrosa Daza, y obtuvo su título de Doctor en Derecho el 14 de diciembre de 1951, desempeñándose al poco tiempo como profesor de tal Institución y, desde finales de la década del 50, como Decano de su Facultad de Derecho.

Que el doctor Fernando Hinestrosa Forero asumió el 30 de octubre de 1963 la rectoría de la Universidad Externado de Colombia, elegido por unanimidad por el Consejo Directivo de la Institución, y permaneció durante 48 años al frente de la misma hasta su lamentable deceso.

Que el doctor Fernando Hinestrosa Forero es reconocido por la comunidad universitaria como promotor del derecho, definido por él mismo como el “arte de resolver pacífica y justamente los conflictos” como impulsor de la concordia dentro de la diferencia: como el maestro que invitó a sus alumnos a ser libres y exaltó el esfuerzo personal y el mérito individual como las llaves del éxito. Ciudadano enamorado de su patria, líder, sabio y prudente que exaltó los valores de la honestidad y la rectitud.

Que el doctor Fernando Hinestrosa Forero fue uno de los más íntegros juristas del país y humanista que se caracterizó por la difusión de los valores de respeto, tolerancia, amor a la libertad y honradez, los cuales constituyen el ideario centenario de la Universidad Externado de Colombia, que cultivó como estudiante y se encargó de infundir como docente.

Que el legado del doctor Fernando Hinestrosa Forero está presente en los miles de externadistas, formados en las aulas del establecimiento universitario, al que inspiró con su talante, su erudición y seriedad académica, para el aporte y fortalecimiento de las instituciones democráticas de la patria.

Que el doctor Fernando Hinestrosa Forero realizó valiosas contribuciones a la academia, como autor de numerosas obras de derecho colombiano y traducciones de obras jurídicas del griego, italiano, francés y alemán; siendo el Tratado de las Obligaciones una de sus producciones académicas de mayor trascendencia.

Que el doctor Fernando Hinestrosa Forero impulsó la creación de numerosos programas académicos de pregrado y postgrado y la apertura internacional de la Universidad Externado de Colombia, mediante la suscripción de convenios con las mejores universidades del mundo en búsqueda de la calidad.

Que el doctor Fernando Hineztrosa Forero, con su prestigio y prestancia académica trascendió las fronteras nacionales para el orgullo del Externado y de la Nación, haciéndose a múltiples y merecidas distinciones honoríficas. Su excelencia fue reconocida por autoridades académicas y gobiernos de Europa y América. Fue el primer latinoamericano en recibir el doctorado honoris causa de la Universidad de París Pantheon Assaz.

Que el doctor Fernando Hineztrosa Forero, a finales de la década del 60 asumió el Ministerio de Justicia y promovió reformas judiciales perdurables en materias como registro civil, derecho notarial, derechos de los hijos extramatrimoniales, derecho comercial, entre muchas otras. Simultáneamente con el Ministerio de Justicia, ocupó el de Educación desde donde enfrentó con éxito y mediante el diálogo y la concertación, movimientos estudiantiles.

Que por todo anterior, existen profundas razones para reconocer y honrar la vida y obra del doctor Fernando Hineztrosa Forero, gran jurista y maestro de juristas, educador de generaciones que han contribuido invaluablemente al desarrollo de nuestro país,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional lamenta profundamente el fallecimiento del doctor Fernando Hineztrosa Forero, gran pérdida para la academia nacional, y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a su señora esposa, doña Consuelo Rey Rendón, a sus hijos Fernando, Marta y Roberto, a sus nietos y a toda su familia.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional se solidariza con el luto de la academia, de la Universidad Externado de Colombia, y de los amigos del doctor Fernando Hineztrosa Forero.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a los familiares del doctor Fernando Hineztrosa Forero.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Educación Nacional,

María Fernanda Campo Saavedra.

Guardar Decreto en Favoritos 0